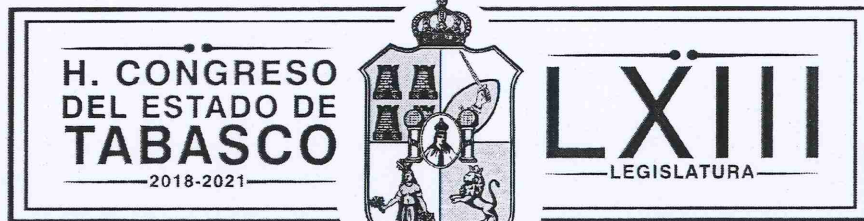




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0319/2020
Folio Infomex: 01126020

Acuerdo de Incompetencia

CUENTA. Con el número de folio de Infomex 01126020 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 30 de octubre de 2020 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 30 de octubre de 2020 a las 10:35 horas, mediante el interesado requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 30/10/2020 10:35
Número de Folio: 01126020

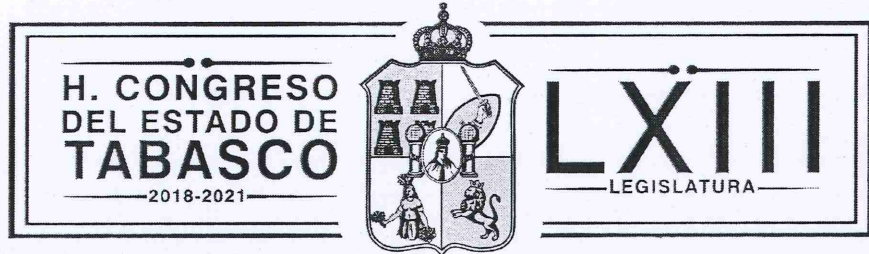
Información que requiere: **APELANDO A SU ALTO SENTIDO HUMANO SOLICITAMOS ORIENTACIÓN URGENTE: ¿CÓMO PODEMOS SOLICITAR GRATUITAMENTE UN PERITO TRADUCTOR PARA UN FAMILIAR SORDO QUE FUE DETENIDO Y GOLPEADO POR POLICIAS MINISTERIALES? LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN LA FGE TABASCO Y DIF TABASCO NOS INFORMARON QUE NO CUENTAN CON NINGÚN PERITO EN ESA ESPECIALIDAD Y QUE NOSOTROS DEBEMOS BUSCARLO POR NUESTROS MEDIOS.**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA** respecto de la solicitud de información en cuestión.

Es de precisarle al interesado que con anterioridad ya se había presentado una solicitud requiriendo la misma información que la presente solicitud, por lo cual se le dará trámite con el acta de comité **HCE/CT/09-109/2020**, sesionado el **07 de septiembre de 2020**.

TERCERO. Que, de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que se requiere no es de competencia de este sujeto obligado.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/09-109/2020

PRIMERO. Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00849620.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

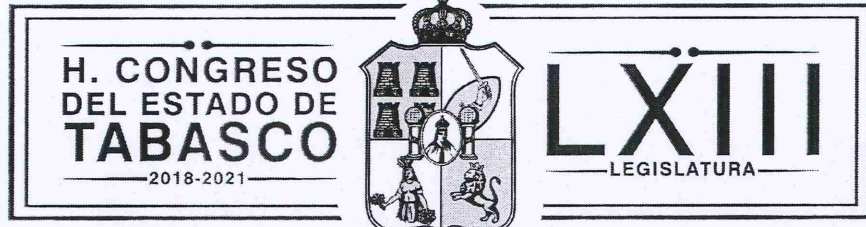
TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece las facultades del Congreso, además que de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada le corresponde al sujeto obligado denominado corresponde al Colegio de Traductores e Intérpretes y peritos del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 05 de octubre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0319/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01126020 de fecha 05 de octubre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*CGV



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Número de acta HCE/CT/109/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:30 hrs. del 07 de septiembre de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de las solicitudes de la información con número de folio Infomex **00467920, 00500920, 00556520, 00585420, 00588320, 00613620, 00691720, 00831120, 00849620** respectivamente.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabasco.lxiii.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Que con fecha **01 de septiembre de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00849620** por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 01/09/2020 00:36
Número de Folio: 00849620

Información que requiere: **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y/O PROPORCIONAR GRATUITAMENTE A UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS UN PERITO TRADUCTOR O PERITO INTERPRETE EN UNA DEMANDA PENAL TODA VEZ QUE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON PERITO TRADUCTOR O PERITO INTERPRETE QUE AUXILIE EN ESA MATERIA EN LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.**

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde a la Fiscalía General del Estado y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a la Fiscalía General del Estado.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Fiscalía General del Estado y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ACUERDO CT/09-109/2020

PRIMERO. Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00849620.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 14:25 hrs. del 07 de septiembre de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

[Firma]
ING. GONZALO FIDEL RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

[Firma]
L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

[Firma]
LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/109/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020.